RESOLUCIÓN NÚM. 450
(26 de junio de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 230-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 2 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **230-2025**, con objeto **SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA) EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, EL CUAL DEBERÁ AMPARAR AQUELLOS INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE ES O LLEGARÍA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.**, con **BALBOA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA** con NIT. 901206593-1, el 7 de JULIO de 2025.
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento.
c. Que el tiene un término es hasta el 31 de diciembre de 2025.
d. Que el contratista suscribió con la compañía aseguradora Seguros Mundial, la póliza No. CVA-100009880 anexo 0, de fecha 10 de julio de 2025 por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 07/04/2026	6.346.736,40	25.000,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza aseguradora Seguros Mundial, la póliza No. CVA-100009880 anexo 0, de fecha 10 de julio de 2025 del contrato de servicio **280-2025**, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno
Proyecto: Alejandra Cortes T/ Profesional Universitaria